RESOLUCION Nº 800/133/2018.

Cerrillos, 22 de Agosto del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta Ingreso DOM N°747/18 de fecha 21.08.2018 por Doña Francisca Cofre Soto Rut: [illegible] Representante Legal de Compañía Producciones Ltda. Rut: 76.742.506-6, solicitan autorización para los días 20 de Agosto y hasta el 27 de Septiembre del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:00 hrs, para el evento denominado **"BAZAR MERCADITO SELLO CHILE"** que se desarrollará al interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector Acceso Pasillo Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 25/07/18, suscrita por Dona Paulina Etcheverry Álvarez Rut: 12.843.557-3, en representación de Mall Plaza Oeste S.P.A., relativa al evento en comento, además inserta el plano de emplazamiento correspondiente.

3. Que, el evento contará con 06 puestos de diferentes rubros, los que ocuparan un espacio físico de 1,5 mts., por 1,5 mts., con una duración de 02 meses.

4. El evento cuenta con Resolución Exenta y Certificado del SAG. por el rubro de Hidromiel.

5. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

RESOLUCION Nº 800/133/2018.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de stands para los días 20 de Agosto y hasta el 27 de Septiembre del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:00 hrs. para el evento denominado **"BAZAR MERCADITO SELLO CHILE"** al interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector Acceso Pasillo Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-133-2018_Evento Bazar Mercado Sello Chile en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL (Res. 800-133-2018) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales